MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 08 de noviembre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 268-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 27 de octubre del 2016, sobre Liquidación Física-Financiera de la obra: **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. INFIERNILLO y Jr. HUANCAYO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, código SNIP N° 278263, del comité de supervisión y liquidación de obra; Informe N° 269-2016-MDSJB-A/SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, de fecha 28 de octubre del 2016; Informe N° 272-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, de fecha 31 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305 Leyes de Reforma Constitucional;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho"**, con Código SNIP N° 278263 y el presupuesto total de S/. 313,958.56 Soles (Trescientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 56/100); declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16 y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión; el mismo que fue Reformulado mediante Resolución de Alcaldía n° 293-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de agosto del 2015, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto Inversión Pública: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 278263 con el presupuesto total de Trescientos Cincuenta Y Tres Mil Novecientos Uno con 14/100 Soles (S/. 353,901.14), admitido según formato SNIP 16 en el Registro de Variación en la Fase de Inversión, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio – Directiva N° 003-2007-MDSJB, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión, ejecutado por administración directa, la obra estuvo bajo la residencia del Ing. Vladimir Tinco Cajamarca, con CIP N° 78878 y la Inspección a cargo del Ing. Antonio Loayza Yáñez , con CIP N° 164784;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 423-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico de partida Adicional N° 01 por el monto de Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 60/100 Soles (S/. 42,153.60) de la Obra: **"Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo, Jr. Infiernillo del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"**, código SNIP N° 278263, para cubrir con trabajos del sistema de saneamiento básico de agua y desagüe conforme al expediente técnico adicional, cuyo presupuesto fue habilitado a través de créditos suplementarios y/o gastos de inversión pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconforma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo, Jr. Infiernillo del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho";

Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe N° 268-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 18 de octubre del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: : **"Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho"**, con Código SNIP N° 278263; por lo que, mediante Informe N° 269-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 272-2016-MDSJB/GM-GSD, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Unidad Ejecutora	: Municipal Distrital de San Juan Bautista–Huamanga-Ayacucho.
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
Financiamiento	: S/. varios
18 – Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	: S/. 47,322.09
07 – Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.	: S/.338,985.50
Modalidad	: Administración Directa
Inspector de Obra	: Ing. Antonio Loayza Yáñez , con CIP N° 164784.
Residente de Obra	: Ing. Vladimir Tinco Cajamarca, con CIP N° 78878
Expediente Técnico Inicial	: S/. 313,958.56 (Resolución de Alcaldía N° 327-2014-MDSJB/AYAC) (28/11/2014)
Expediente Técnico Reformulado	: S/. 353,901.14 (Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDSJB/AYAC) (27/08/2015)
Expediente Técnico Adicional N° 01	: S/. 42,153.60 (Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDSJB/AYAC) (28/12/2015)
Total Fase Inversión	: S/. 396,054.74
Gasto Final de Obra	: S/. 386,307.59
Valorización Ejecutada	: S/. 396,054.74
Fecha de Entrega de Terreno	: 29 de setiembre del 2015
Inicio de Ejec. Física de Obra	: 01 de octubre del 2015
Plazo de Ejecución Programada de Obra	: 90 días calendarios
Termino de Obra Programada	: 31 de diciembre del 2015.
Termino Real de Obra	14 de febrero del 2016
Recepción de Obra	: 18 de febrero del 2016
Plazo de Ejecución Real	: 135 días calendarios
Ampliación de Plazo	: Si hubo
Ampliación de Plazo N° 01	: 45 días (01/01/2016 al 14/02/2016) Resol. N° 422-2015-MDSJB/AYAC
Ampliación de Plazo N° 02	: 22 días (01/05/2013 al 31/05/2013) Resol. N° 197-2013-MDSJB
Total	: 45 días calendarios
Paralización de Obra	: No hubo
Aspectos Físicos	
Exped. Técn. Reformulado Ejec.	: (100 %) S/. 353,901.14
Exped. Técn. Adicional N° 01	: (11.91 %) S/. 42,153.60
TOTAL	: (111.91 %) S/. 396,054.74

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 396,054.74

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 396,054.74

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 386,307.59

Total, Ejecución Presupuestal S/. 386,307.59

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"Creación de Pistas y Veredas del Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho"**, con Código SNIP N° 278263, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2015-2016, por un monto de Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Siete con 59/100 Soles **(S/. 386,307.59)**, de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Edificios y estructuras, **1501.08** Construcción de Estructuras, **1501.080602** Costo de Construcción por Administración Directa - Personal, **1501.080602** Por Administración Directa - Personal, **1501.080603** Por Administración Directa - Bienes, y **1501.080603** Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, **1501.080604**, Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, por el importe de Trescientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Siete con 59/100 Soles **(S/. 386,307.59),** y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE